



## **AGENDA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN PARA VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN EL ESTALLIDO SOCIAL**

### **INTRODUCCIÓN**

Desde octubre de 2019, Chile ha vivido un período excepcional de protestas sociales, marcadas por graves violaciones a los derechos humanos. La respuesta del Estado generó en varios casos, diversas vulneraciones que afectaron la libertad, vida e integridad de manifestantes. Asimismo, existió una persecución penal abusiva del Estado, generando una fuerte demanda de familiares y grupos de apoyo para dar solución a estos casos.

Existen informes nacionales e internacionales que constatan lo anterior. En este sentido, el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos no es discrecional para el Estado; el respeto a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales es deber esencial de todos los poderes estatales. En ese sentido, el Estado de Chile debe actuar de acuerdo a los pilares de la justicia transicional, que son la verdad, la justicia, la reparación, y las medidas de no repetición.

Nuestro gobierno tiene el compromiso de dar respeto irrestricto a los derechos humanos. Es por eso que a través de nuestro ministerio, elaboramos la Agenda Integral para la Verdad, Justicia y Reparación de violaciones a los derechos humanos cometidas en el Estallido Social.

### **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA AGENDA?**

Somos el primer gobierno en asumir luego de la peor crisis de derechos humanos desde el retorno de la democracia y tenemos la responsabilidad histórica de aprender de los errores del pasado, siendo proactivos en la lucha contra la impunidad, con el fin de no dejar heridas abiertas. Y la manera de sanarlas, es abordar sus distintas aristas con una agenda de trabajo abierta con un enfoque de derechos humanos desde los estándares internacionales.

Un conflicto político y social excepcional exige una respuesta excepcional por parte del Estado, que permita reconciliar a todas las partes del conflicto. Por ello, el tratamiento de este momento excepcional requiere actuaciones que vayan en la dirección de restaurar la cohesión y paz social, aumentar la certeza jurídica respecto del ejercicio del derecho a la manifestación y avanzar en condiciones para la reparación de todas las víctimas que este conflicto dejó.

## MEDIDAS DE LA AGENDA INTEGRAL PARA LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Esta agenda, que tiene por objeto hacernos cargo de nuestra historia y que va en concordancia con medidas descritas en nuestro programa de gobierno, consta de tres ejes.

- I. **Verdad y justicia:** El Estado debe garantizar la justicia para las víctimas de violaciones a derechos humanos. Es indispensable que los procesos sean tramitados con especial dedicación, en un plazo razonable, con recursos necesarios, de modo que las personas recuperen la confianza en las instituciones del Estado.

### Medidas

- Para fortalecer a los organismos públicos encargados de la investigación y sanción de violaciones a los derechos humanos, presentaremos un **Proyecto de Ley para asegurar la persecución penal especializada en DD.HH.** Estamos trabajando para que esta institucionalidad sea parte del Ministerio Público y con ello garantice que el ente persecutor de nuestro país aplique todas sus capacidades en la “debida diligencia” para la investigación de delitos que dañan a la sociedad en su conjunto.
- Para fortalecer a los organismos públicos encargados de la investigación, se inyectarán **recursos al Servicio Médico Legal para realizar todos los Protocolos de Estambul pendientes en casos de violación a los derechos humanos.** Asimismo, el SML instruirá a todo su personal el enfoque de derechos humanos en las atenciones que se realicen a las víctimas y sus familias. revisión de protocolos de atención de víctimas.
- La Comisión de Justicia Penal que coordina el Ministerio de Justicia<sup>1</sup> adoptará y propondrá las medidas necesarias para promover los estándares internacionales de derechos humanos para la **debida investigación, determinación de responsabilidades y sanción de violaciones a los derechos humanos.** Es indispensable concretar un trabajo especial del Estado que incluya el acceso a la justicia y con ello, dar respuesta al avance de las investigaciones. Asimismo, se

---

<sup>1</sup> La Ley N° 20.534 creó la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, la cual tiene carácter permanente y consultivo, y su objetivo es procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones participantes.

presentarán las recomendaciones de la sociedad civil, para promover estándares de no discriminación y enfoque de género en las investigaciones de violaciones a los DD.HH cometidas en el Estallido Social, junto con los deberes de especial protección a mujeres, NNA y disidencias sexuales en el contexto de protesta social.

- El Ministerio de Justicia sistematizará toda la información sobre denuncias de violaciones a los derechos en el estallido social, para el acceso a la justicia de violaciones a los DD.HH en el Estallido Social. Para ello se han oficiado a instituciones como INDH, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y se trabajará con el Ministerio Público para darle cuenta al país de las violaciones a los derechos humanos y el avance de sus investigaciones. **Esta información será revisada y publicada en nuestra página web por el Ministerio de Justicia para garantizar el acceso a la información sobre graves violaciones a los derechos humanos.**
- Medidas administrativas que permitan **fortalecer el trabajo de la Brigada de derechos humanos de la PDI en la investigación de violaciones a los derechos humanos.** Necesitamos formar a más personas para la investigaciones de violaciones a los derechos humanos y priorizar los casos que actualmente investiga esta brigada.

**II. Reparación:** Es fundamental la implementación de una eficiente política de reparación integral, es por eso que iniciaremos una mesa de trabajo que asegure la participación de las víctimas y sus familias en el diseño de las medidas reparatorias.

#### Medidas

- Junto con reformular los programas de salud para víctimas y aumentar las pensiones de gracia, presentaremos y **constituiremos la Mesa de Reparación Integral para víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el Estallido Social<sup>2</sup>** con la participación coordinadora de la Senadora Campillai. El objetivo de esta mesa, será establecer las bases para medidas de reparación e instancia calificadora de estas violaciones con participación de las víctimas y apoyo de expertos. La mesa iniciará su trabajo en el mes de Julio con sus “encuentros territoriales” para dar inicio al proceso reparatorio participativo.
- Ejecución total de la glosa de pensiones de gracia para las víctimas de violaciones a los derechos humanos que fueron incorporadas en las glosas 12 y 15 del presupuesto

---

<sup>2</sup> La mesa de reparación será liderada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, junto a la Senadora Fabiola Campillai Rojas. Y junto con contemplar jornadas de escucha en distintas regiones del país con actores relevantes como la academia y sociedad civil, iniciará su trabajo como mesa de reparación con las víctimas de violaciones a los derechos humanos y buscará escucharlas, definir las medidas de reparación intergal necesarias y sentar las bases para un proceso de calificación tan necesario en nuestro país.

2020 y 2021. Asimismo, **aumentaremos al doble las pensiones entregadas<sup>3</sup> y reajustaremos las pensiones ya decretadas.**

- Habilitaremos un **programa de atención para prestaciones sociales urgentes de las víctimas y sus familias**, coordinado desde el Ministerio de Justicia. Que deberá gestionar casos de peticiones urgentes que afecten la vida de los solicitantes, por ejemplo para gestionar sus postulaciones a pensiones de gracia, becas estudiantiles u otras. Acompañaremos a las víctimas mientras se construye participativamente la política reparatoria.

**III. Medidas para la no repetición, memoria y educación:** Las violaciones a los derechos humanos no deben tener relativización alguna, y deben tomarse las medidas necesarias para que las condiciones que las hicieron posible no persistan, asegurando su futura no repetición. Es nuestro desafío articular todo el aparato estatal, mediante leyes y políticas públicas, que garanticen la absoluta protección de los derechos humanos, así como medidas para preservar la memoria histórica.

Ejemplo de medida:

- **Presentaremos un proyecto de ley de defensoras y defensores de DD.HH.**, para cumplir con los deberes convencionales como el que establece el Acuerdo de Escazú en materia de defensores ambientales. Las personas defensoras de derechos humanos en Chile no cuentan con mecanismos de protección ni con políticas integrales que les permitan ejercer de forma segura sus labores de defensa de los derechos humanos.
- Para avanzar en la no repetición de los hechos se necesita un trabajo colectivo, por ello se establecerá como una **línea de trabajo del Comité Interministerial de Derechos Humanos las “garantías de no repetición”** y se establecerá un **plan de trabajo con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en Chile.**
- Apoyo en el diseño y presentación de la **Reforma de Carabineros desde un enfoque de derechos humanos**, con especial énfasis en la formación en derechos humanos y el control civil.

---

<sup>3</sup>Según información entregada por el DAS (departamento de acción social del Ministerio del Interior) en abril del 2022: El beneficio máximo que se otorga de Pensión de Gracia corresponde a 1 IMM a personas con lesiones gravísimas. Esto es insuficiente para la gravedad de los hechos denunciados.



- Generar una **estrategia Nacional de educación en derechos humanos para Fuerzas de Orden y Seguridad** y medidas de colaboración interministerial para la promoción de espacios de memoria vinculadas al Estallido Social.
- **Generar material formativo** (como cápsulas, material de difusión, etc.) dirigidas hacia la sociedad civil sobre manifestaciones públicas en el marco de los derechos humanos y promover la plataforma permanente de formación en DD.HH para todo público.

